



NACIONAL



**RESOLUCION 3210/1999**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES (SCOM)**

Reglamento del servicio de telefonía pública y domiciliaria para personas hipoacúsicas o con impedimento del habla -- Comisión de Hipoacúsicos e Impedidos del Habla -- Sustitución del art. 36 de la res. 26.878/96 (S.Com.).

Fecha de Emisión: 19/11/1999 ; Publicado en: Boletín Oficial 25/11/1999

Artículo 1º - "Dar por concluidas las funciones de la Comisión de Hipoacúsicos e Impedidos del Habla creada mediante Resolución N° 1253 SC/97".

Art. 2º - "Sustituir el artículo 36 de la Resolución N° 26.878 SC/96 por el siguiente: La Gerencia de Control llevará a cabo las funciones de control y seguimiento del tema tratado en la presente resolución y la Gerencia de Ingeniería la consideración de reajustes a proponer a la Autoridad Regulatoria".

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alejandro B. Cima.

